ACTA DE EVALUACIÓN N° 05/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la Resolución **N° 111/2011/DGC/SG/CEO** de fecha 16 de Febrero de 2011 **"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N°173/2010/DGC/SG/UOC POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente del llamado.----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. **Antecedentes** ----------

a) N° de PAC: ID N° 208960----------

Que mediante Resolución N° 96/2011/DGC/SG/UOC la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 11/02/2011 – ID 208960. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **SEVEN PLUS.**----------
- **DISTEC.**----------
- **SERFEFF.**----------
- **TECNOLOGIA Y ELECTRONICA SRL.**----------
- **O & R SRL.**----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido ninguna Addenda para el presente Llamado.----------
Se informa que los oferentes no han solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------
Han sido designados: El Abog. Francisco Gómez; Abog. Norma Cardozo y el C.P. Mario Gamarra. ------

3. **Acto de Apertura** ----------

Por Acta N° 07/2011 se informa que en fecha 17 de febrero del año 2011, siendo las 09:30 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 19 y 20 de la Carta de Invitación: "*19. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en 25 de Mayo y Yegros, 2° Piso, y a más tardar el día 17 hasta las 09:00 horas....20. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC, sito en 25 de Mayo y Yegros, 2° Piso, el día 17 de febrero a las 09:30 horas……*".

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay,

sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, a los 17 días del mes de febrero de 2011, siendo las 09:30 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 6 (seis) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:-----

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	PC´S SERVICIOS	22.100.000.-
2	SEVEN PLUS EQUIPOS DE OFICINA	6.630.000.-
3	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	18.590.000.-
4	DATA SYSTEMS SAECA	70.810.000.-
5	INSUSERV	18.850.000.-
6	COPYPRINTER	9.750.000.-

4. **Verificación de la documentación presentada** ----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

Los montos ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizada los montos totales por cada ítem, considerando que la Adjudicación es por ítem, se observa el siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANIES
1	SEVEN PLUS EQUIPOS DE OFICINA	6.630.000.-
2	COPYPRINTER	9.750.000.-
3	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	18.590.000.-
4	INSUSERV	18.850.000.-
5	PC´S SERVICIOS	22.100.000.-
6	DATA SYSTEMS SAECA	70.810.000.-

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	SEVEN PLUS	COPY PRINTER	TALLER ESPECIAL.	INSUSERV	PC'S SERVICIOS	DATA SYSTEMS
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia De Contratos Ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales de servicios similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Plazo de validez de la Oferta (deberá ser de 60 días)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica origina emitida por la UOC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizada la documentación presentada por los oferentes se constata que la Empresa **SEVEN PLUS EQUIPOS DE OFICINA** presentó en el momento de la Apertura de Sobres la Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro del Art. 40° y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w" de la Ley N° 2051/03 solicitado en el Punto 12, Punto 3 del Anexo 1 de la Carta de Invitación con fecha **17 de febrero de 2010** y la Empresa **PC´S SERVICIOS** no presento en el momento de la Apertura de Ofertas la Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro del Art. 40° y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w" de la Ley N° 2051/03 solicitado en el Punto 12, Punto 3 del Anexo 1 de la Carta de Invitación. Pero considerando que a la fecha de Apertura de Sobres el citado documento se halla **activo** en el SIPE según Constancias **N° 1114038 y N° 1113996** respectivamente y que el **Decreto N° 11407/07** en el Artículo 9° establece: *"Una vez completado el proceso de inscripción, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), otorgará a los proveedores inscriptos una Constancia de Inscripción, la que sustituirá a los requisitos legales, técnicos y financieros del oferente en los procesos de contratación establecidos en la Ley N° 2051/03. A tal efecto, los proveedores podrán presentarse ante los organismos, entidades y municipalidades a participar de los procesos de contratación, acompañando la oferta, las garantías requeridas y la constancia de inscripción en el SIPE expedida por el sistema, que sustituirá a los requisitos legales, técnicos y financieros previstos en los pliegos de bases y condiciones, o en los llamados de las diversas modalidades de contratación pública".*----------
Siguiendo con el análisis de las documentaciones presentadas por la misma empresa, se visualiza que los formularios de la carta oferta están firmadas por otra persona, no así por el titular oferente, además dichas ofertas no están selladas, por lo que este Comité considera que el oferente no cumple con lo solicitado en el Punto 18 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, que dice: *"Todas las páginas de la oferta deberán estar FIRMADAS Y FOLIADAS por el oferente".*----------

Por lo expuesto más arriba, este Comité considera que la Empresa **SEVEN PLUS EQUIPOS DE OFICINA, no cumple** para participar en el proceso de Adjudicación del presente llamado en cuestión.----------

5. <u>Motivos de calificación</u> ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 60° dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.* ----------

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos*

de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...". ----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas se manifiesta que las empresas: **COPYPRINTER COPIAS E IMPRESIÓN DIGITAL**, presenta la oferta evaluada como las más baja.----------

6. Conclusión o recomendación ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".*----------

La misma Ley en su Art. 34° del instrumento legal establece: *" La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...".*----------

Se deja constancia de que el sistema de adjudicación es por **ITEM** según lo expresado en el Punto 23 del Anexo 1 de la Carta de Invitación.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", **el Comité de Evaluación RECOMIENDA:** ----------

- **DESCALIFICAR** a la empresa **SEVEN PLUS EQUIPOS DE OFICINA**, por las razones expuestas precedentemente. ----------
- **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 06/2011 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" a la Empresa **COPYPRINTER Copias e Impresión Digital,** por el monto de Gs. 9.750.000 (Guaraníes nueve millones setecientos cincuenta mil).----------

Es nuestro informe. ----------

Abog. Francisco Gómez
Presidente

Abog. Norma Cardozo
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Mario Gamarra
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas